



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 539 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

19 SEP 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 83-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 17-09-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Selva Verde, comprensión del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 539 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

19 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Selva Verde, ubicado en las coordenadas UTM 717987 mE 9426392 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Selva Verde/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarlos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 83 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Selva Verde

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Selva Verde, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Selva Verde; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Selva Verde, a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Selva Verde/S/N/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Selva Verde se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1718 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 180 habitantes; 40 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Selva Verde cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora del centro educativo es la profesora Ela Idelci Sarango Ojeda, la cual cuenta con 08 alumnos matriculados, la construcción del centro educativo es de adobe con techo de calamina y cuenta con un ambiente para el aprendizaje de los niños.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Selva Verde.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Selva Verde.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 83 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Selva Verde

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Selva Verde, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Selva Verde; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Selva Verde, a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Selva Verde/S/N/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Selva Verde se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1718 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 180 habitantes; 40 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Selva Verde cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora del centro educativo es la profesora Ela Idelci Sarango Ojeda, la cual cuenta con 08 alumnos matriculados, la construcción del centro educativo es de adobe con techo de calamina y cuenta con un ambiente para el aprendizaje de los niños.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Selva Verde.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Selva Verde.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lc. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 83 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Selva Verde

FECHA : Cajamarca, 17 de Septiembre del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Selva Verde, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Selva Verde; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Selva Verde, a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Selva Verde/S/N/14





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Selva Verde se encuentra ubicado en el Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1718 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 180 habitantes; 40 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Selva Verde cuenta con I.E.I. (PRONOEI), la animadora del centro educativo es la profesora Ela Idelci Sarango Ojeda, la cual cuenta con 08 alumnos matriculados, la construcción del centro educativo es de adobe con techo de calamina y cuenta con un ambiente para el aprendizaje de los niños.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Selva Verde.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Selva Verde.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Selva Verde, del Distrito San Ignacio, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Murín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Selva Verde** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Filadelfia se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del distrito San Ignacio, a una distancia aproximada de 25 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une los centros poblados: San Ignacio – La Primavera – Bajo Ihuamaca – Alto Ihuamaca.

El Centro Poblado Selva Verde se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1718 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 12 a 32 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Selva Verde
Distrito	:	San Ignacio
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1718 m.s.n.m.
Población	:	180 Habitantes y 40 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 717987 m E, 9426392 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N

Evaluación en campo.



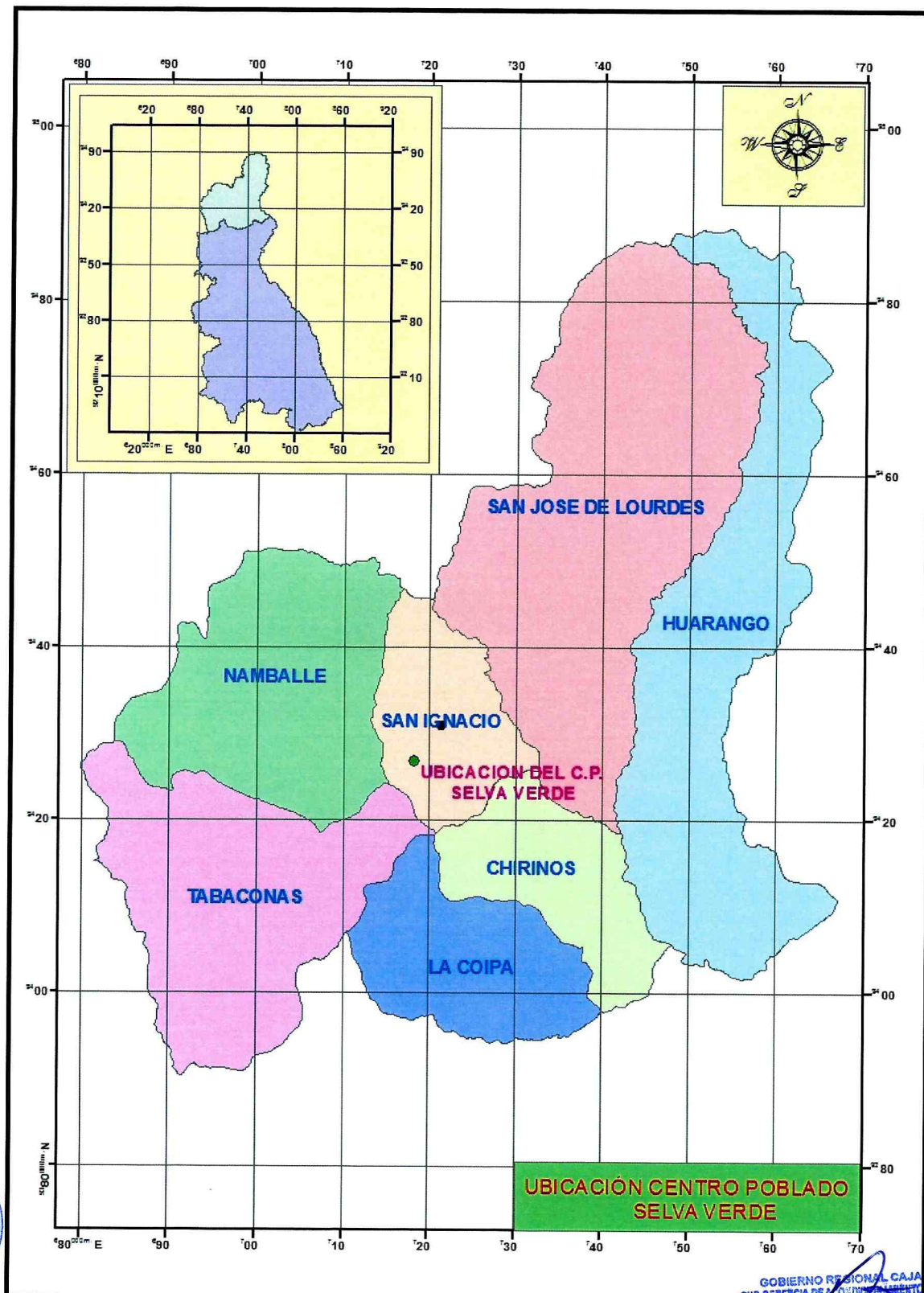
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
COORDINADOR EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SEGÚN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA CAJAMARCA

El centro poblado Selva Verde se encuentra ubicado en la zona Ecológica Económica N° 05, la cual corresponde a zonas productivas, esta es una zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrológica media.

IV. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

4.1. SALUD

El Centro Poblado Selva Verde no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al puesto de salud Bajo Ihuamaca para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, malaria, dengue.

4.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Selva Verde cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

4.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Selva Verde se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Alto Ihuamaca – Selva Verde.

4.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Selva Verde cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI el cual se le denomina Mi Nuevo Mundo, la animadora de la institución educativa es la profesora Ela Idelci Sarango Ojeda, cuenta con 08 alumnos matriculados, la construcción de la institución es de adobe y techo de calamina, cuenta con 1 ambiente para la enseñanza.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nivel Primario:

El Centro Poblado Selva Verde no cuenta I.E.P. los alumnos para estudiar su primaria recurren a estudiar su primaria al centro poblado Alto Ihuamaca.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Selva Verde no cuenta con institución educativa del nivel secundario los alumnos para estudiar su secundaria recurren a estudiar al centro poblado Alto Ihuamaca.

4.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Selva Verde se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Ignacio- Alto Ihuamaca-Selva Verde-Unión Las Mercedes-Alto Bolognesi.

4.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van de la provincia San Ignacio, hacia el centro poblado Selva Verde, el servicio de movilidad es diario.

4.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Selva Verde cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Electro Oriente.

4.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Selva Verde se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

V. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

5.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Selva Verde se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

5.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra del café.

5.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Selva Verde producción metálica ni no metálica.

5.4. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Selva Verde, son destinados al comercio; principalmente la venta del café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio.

5.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado Selva Verde no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Selva Verde es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

VI. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

6.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Selva Verde cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programas juntos, comedor popular, rondas campesinas y comité de recursos naturales.

6.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Selva Verde las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la celebración de la pascua que se lo celebra el 14 de abril de todos los años.

Como plato típico de esta zona se tiene el shurumbo y el majote.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

6.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Selva Verde actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el control de la plaga de la roya que ataca a las plantaciones del café.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Selva Verde, se le designa este nombre debido a que en asamblea general de la población se decidió ponerle el nombre de Selva Verde, antiguamente se llamaba el centro poblado Filadelfia, pero por circunstancias de normatividad decidieron categorizarlo al centro poblado como caserío Selva Verde.

Los primeros pobladores que poblaron al centro poblado antes mencionado fueron: Los Garcias, Campoverdes y Pontabal.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Nexar Sánchez Jiménez.

Agente Municipal : Florencio García Álvarez.



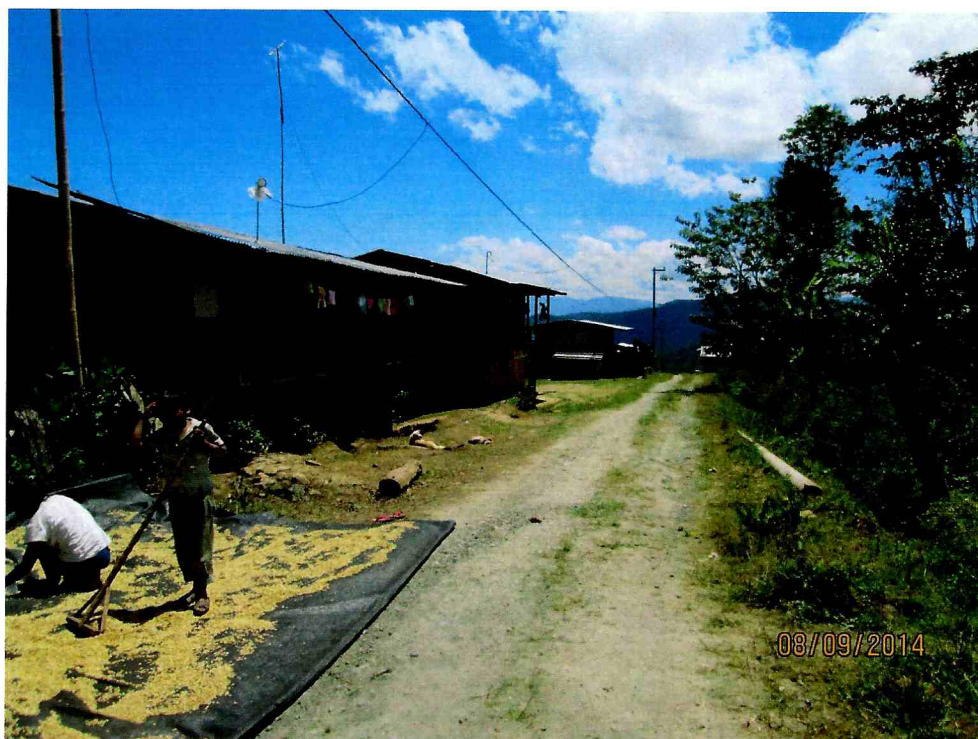


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. SELVA VERDE



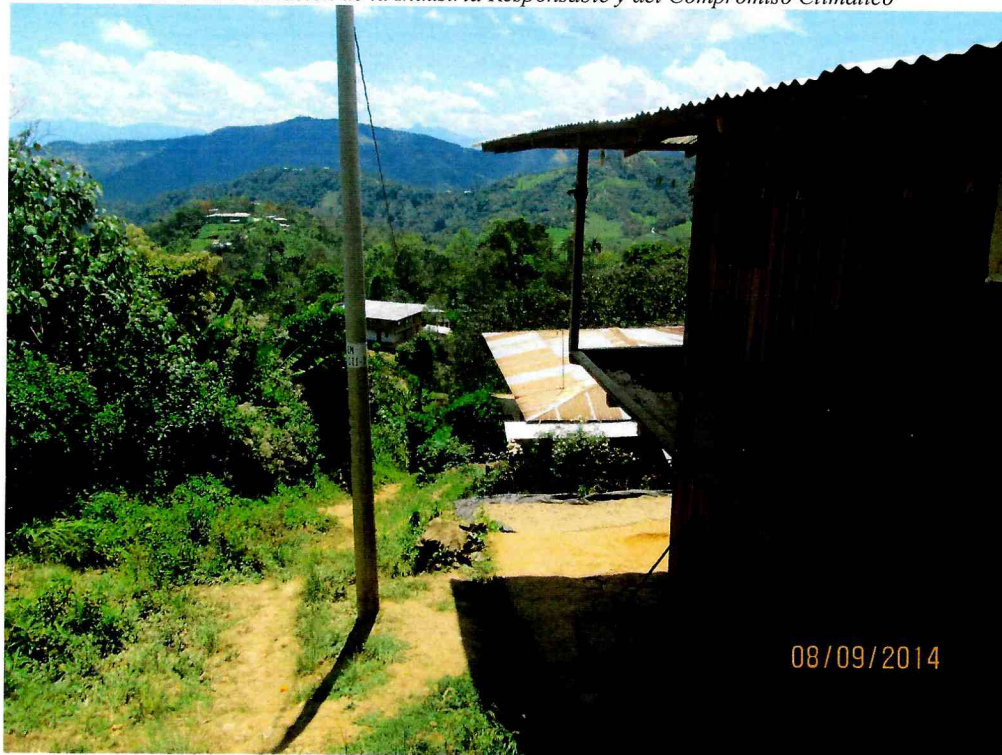


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR OESTE DEL C.P. SELVA VERDE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. SELVA VERDE



PRONOEI DEL C.P. SELVA VERDE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR NORTE DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE



